

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., marzo treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022).

Radicación 11001 3103 022 2022 00081 00

Reunidos los requisitos exigidos en los artículos 82 y 422 del C.G.P., y dado que en el título concurren las exigencias de los artículos 621, 671 y siguientes del Código de Comercio, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA**, en favor de **MAGDALENA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ** contra **JOSÉ HERNANDO GÓMEZ PINEDA** por las siguientes cantidades y conceptos:

Letra No. 002

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de abril de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 003

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de mayo de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 004

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de junio de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 005

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de julio de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 006

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de agosto de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 007

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de septiembre de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 008

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital

incorporado al título base de la acción.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de octubre de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 009

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de noviembre de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 010

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de diciembre de 2019 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 011

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de enero de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 012

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de febrero de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 013

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de marzo de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 014

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de abril de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 015

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de mayo de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 016

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de junio de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 017

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de julio de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 018

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de agosto de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 019

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de septiembre de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 020

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.

2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de octubre de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 021

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de noviembre de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 022

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de diciembre de 2020 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 023

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de enero de 2021 y hasta que se verifique su pago total, liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Letra No. 024

1. Por la suma de \$ 10'500.000 M/cte., correspondiente al capital incorporado al título base de la acción.
2. Por los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 20 de febrero de 2021 y hasta que se verifique su pago total,

liquidados a la tasa máxima legalmente establecida, al tenor de lo dispuesto en el art. 884 del C. de Co.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

SEGUNDO. TRAMÍTESE el presente asunto por la vía del proceso ejecutivo (Libro Tercero, Sección Segunda del Código General del Proceso), **ADVIRTIÉNDOLE** a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

TERCERO. NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA al extremo ejecutado en la forma señalada en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290-1 ibídem o, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

CUARTO. Por Secretaría **OFÍCIESE A LA DIAN** para los fines de que trata el artículo 630 del Estatuto Tributario.

QUINTO. Se reconoce personería a **ANGIE JOHANNA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** quien actúa como apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1cecf044eed072c3da4994082cf327ed0467c2bb9f9a1fe7c398746616aebce4**

Documento generado en 31/03/2022 08:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>